



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 3152 / -3

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2.014, enviada por don **ANDRES ORTIZ PAREDES**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA DE FIN DE AÑO**, para el día jueves 01 de enero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **ANDRES ORTIZ PAREDES**, para realizar beneficio de **FIESTA DE FIN DE AÑO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector La Arcadia de esta ciudad, para el día jueves 01 de enero del 2015, desde las 00:30 horas y hasta las 05:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Andrés Ortiz Paredes.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL